

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

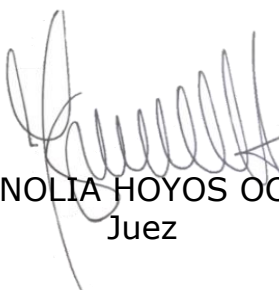
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
1100131-10-027-2021-0287-00

Bogotá, D. C., veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

Para resolver la objeción a los inventarios y avalúos adicionales (c. digital 18), se fija el día 18 del mes de mayo del año 2022, a las 09:30 am (art. 502 CGP).

Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 062 FECHA 21-ABRIL-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

If